



RAD: 684254089001-2020-00011-00

PROCESO: VERBAL DE ACCIÓN

REIVINDICATORIA

DEMANDANTE: RAMIRO HERRERA ANAYA

DEMANDADO: LUIS FELIPE HIGUERA VELASCO

Macaravita (S), once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito recibido el veinticuatro (24) de Septiembre del presente año, el apoderado judicial del señor RAMIRO HERRERA ANAYA, interpone recurso de apelación contra el auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de los corrientes, notificado por estados el veintidós (22) de septiembre siguiente, donde se rechazó la demanda dentro del presente proceso.

Como quiera que el presente auto es apelable según el artículo 321 del Código General del Proceso y que el recurso se interpuso dentro del término legal, el Juzgado Promiscuo de Macaravita,

RESUELVE:

Conceder en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del señor Ramiro Herrera Anaya, contra el auto de fecha veintiuno (21) de septiembre del año en curso, dictado dentro del presente proceso.

Remítase el link que contiene la integridad del proceso en formato PDF al Juzgado del Circuito – Reparto de Málaga (S), para que en ese despacho se surta el trámite del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE


YANETH SANCHEZ CASTILLO
JUEZ